



AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

BOLETIN

INFORMACIÓN MUNICIPAL

Nº 50

Oviedo, 17 de Diciembre de 2009

D.L. O-367/1967

SUMARIO

COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA

- Sesión nº 8/2009, de 14 de Diciembre1

JUNTA DE GOBIERNO

- Sesión nº 60/2009, de 10 de Diciembre1

- Sesión nº 61/2009, de 14 de Diciembre2

ANUNCIOS

- Presupuesto General del Ayuntamiento de Oviedo 20103

- Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento del Archivo Municipal de Oviedo4

COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA DE CARÁCTER DECISORIO

Sesión nº 8/2009, de 14 de Diciembre

Comienza: 10,10 horas. Finaliza: 10,15 horas.

ASISTENTES: D. Jaime Reinares Fernández, D^a M^a Concepción García Álvarez, D^a. Beatriz Paredes Sánchez, D. Alberto Mortera Fernández, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D^a Paloma Sainz López, D^a Margarita Vega González, D. Silvino González Fernández y D. Roberto Sánchez Ramos.

D^a Julia Piñera Alvarez (Secretaria).

D. José Luis González Díaz (Interventor).

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS

1.- Se aprueba el acta de la sesión anterior, de fecha 30 de Noviembre de 2009.

2.- Se da cuenta de la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento del Archivo Municipal de Oviedo.

Oviedo, 15 de Diciembre de 2009.- LA SECRETARIA ACCIDENTAL DEL PLENO. Fdo.: María Jesús de la Cuesta Rodríguez

JUNTA DE GOBIERNO

Sesión nº 60/2009, de 10 de diciembre

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS

1º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.1.- Aprobar el acta de la sesión de 3 de diciembre de 2009.

2º.- CONTRATACIÓN

2.1.- Adjudicar definitivamente el contrato de servicio de edición e imprenta para el Ciclo de Conciertos del Auditorio y Jornadas de Piano "Luis G. Iberni" a MÓNICA DE LA FUENTE RIOPEDRE en 18.000 € (IVA excluido).

2.2.- Adjudicar el contrato menor de suministro de material y equipos diversos a ITURRI S.A. en 3.792 €, más 606,72 de 16% de IVA.

2.3.- Adjudicar el contrato menor de suministro de material informático con destino a Servicios Sociales a ASAC COMUNICACIONE S.L. en 8.620 € más 1.379,20 de 16% de IVA.

2.4.- Devolver la garantía de los siguientes expedientes de contratación: a OBRASCON HUARTE, S.A., por obras de urbanización en la zona de Ciudad Naranco, 12.621.475 ptas y a HELICE GABINETE DE DISEÑO INTEGRAL S.L., Diseño y fabricación de 23 expositores gráficos para la exposición "Judíos galardonados con el Premio Príncipe de Asturias", 2.814,80 €.

2.5.- Aprobar los Pliegos de Condiciones para la redacción de varios proyectos de construcción de redes de saneamiento en diversos núcleos rurales. Designar Responsable del Contrato a D. Gregorio Abril San Juan, Responsable de Infraestructuras.

2.6.- Denegar la revisión de precios del contrato de limpieza de los edificios y locales municipales.

2.7.- Modificar el contrato de servicio de ayuda a domicilio en la zona urbana, ampliando el precio máximo en 100.000 €.

2.8.- Modificar el contrato de servicio de ayuda a domicilio en la zona rural, ampliando el precio máximo en 3.000 €.

2.9.- Aprobar anexo al Plan de Seguridad y Salud de las obras de ejecución de polideportivo y piscina municipales para Teatinos y Pumarín (Trabajos en el rocódromo).

2.10.- Aprobar el anexo al Plan de Seguridad y Salud de las obras de construcción de nave para almacenamiento de enseres municipales en el Polígono de Olloniego (Trabajos de aislamiento).

2.11.- Aprobar el Proyecto modificado del de obras de rehabilitación del Teatro Filarmónica (obras incluidas en el Fondo Estatal de Inversión Local), con un aumento de 64.870,62 € y un incremento del plazo hasta el 31-12-2009.

2.12.- Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Asociación de Empresas de Servicios para la Dependencia (AESTE) y declarar desierta la licitación para la contratación de la gestión del servicio público de plazas para personas mayores en equipamientos residenciales ubicados en el municipio.

2.13.- Modificar el servicio de transporte escolar de alumnos de la periferia para participar en las actividades educativas de la Concejalía de Educación y comedor del parvulario de Ventanielles, quedando establecido el precio unitario en 110 €, IVA (7%) excluido.

2.14.- Aprobar el Proyecto modificado del de obras de construcción de edificio de usos múltiples denominado Corredoria Arena (obras incluidas en el Fondo Estatal de Inversión Local), con un presupuesto de ejecución, incluidas las mejoras propuestas por el contratista y el 16% de IVA, de 4.995.046,37 €. Ampliar el plazo hasta el 20-3-2010.

2.15.- Aprobar el Proyecto modificado del de obras de construcción de edificios de usos múltiples denominado "Florida Arena" (obras incluidas en el Fondo Estatal de Inversión Local), con un presupuesto de ejecución, incluidas las mejoras propuestas por el contratista y el 16% de IVA, de 4.997.145,62 €. Ampliar el plazo hasta el 30-06-2010.

2.16.- Adjudicar definitivamente el contrato de Patrocinio del programa de "Por tu calle" de Oviedo Televisión (16 emisiones) a TELEVISION LOCAL OVIEDO, S.L. en 35.000 €, IVA excluido.

2.17.- Adjudicar definitivamente el contrato de servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones del alumbrado público a ELECTRICIDAD LLANO, S.L. en 954.388,68 €/año, IVA (16%) excluido.

2.18.- Adjudicar definitivamente el contrato de servicio de conservación y mantenimiento de las redes semaforicas, sistema de TVCC y explotación de la sala de control, incluyendo aplicaciones informáticas de control de tráfico y sistema de aparcamientos en rotación a TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A. en 533.465,10 €/año, IVA (16%) excluido.

2.19.- Adjudicar definitivamente el contrato de suministro de instalación de equipo de grabación de llamadas a los servicios de Policía Local y Extinción de Incendios a TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A. en 20.958,88 €, IVA (16%) excluido.

2.20.- Adjudicar definitivamente el contrato de servicio para la redacción del proyecto de obras de acondicionamiento de las márgenes del río Nora a su paso por La Corredoria (actuación financiada por la Unión Europea a través del programa operativo FEDER del Principado de Asturias) a INCA, SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, S.A. en 36.900 €, IVA (16%) excluido.

2.21.- Adjudicar provisionalmente la adquisición de mobiliario homologado con destino a la biblioteca de Trubia a COMERCIAL ASTURIANA DE PAPELERIA, S.A. en 34.756,31 €, IVA (16%) incluido -por aplicación del descuento del 2%-.

2.22.- Adjudicar provisionalmente el suministro de plantas de flor con destino a los jardines municipales a CULTIVOS P. CARDIN SAT, con un precio máximo de 155.172,42 €, IVA (16%) excluido.

2.23.- Adjudicar provisionalmente el contrato de redacción de proyecto básico y de ejecución de ampliación de la escuela infantil Dolores Medio a MENÉNDEZ Y GAMONAL ARQUITECTOS, S.L. en 39.700€, IVA no incluido.

2.24.- Adjudicar provisionalmente el contrato de redacción de proyecto básico y de ejecución de cubrimiento de la pista deportiva del colegio Parque Infantil a JULIO VALLAURE ARREDONDO ARQUITECTOS, S.L. en 29.900 €, IVA no incluido.

2.25.- Resolver el contrato menor de suministro y reparación de placas de policarbonato sobre la Losa de RENFE y adjudicar nuevamente el contrato a CONSTRUCCIONES METÁLICAS SEVI, S.L. en 11.610€ más 1.857,60 € de 16% de IVA.

3º.- GESTIÓN DEL PATRIMONIO

3.1.- Ceder local sito en calles Méjico y Chile a la Fundación Magistralia y a la Asociación de Familias de Niños con Cáncer del Principado de Asturias (Galbán).

3.2.- Ceder edificio sito en el Parque "Pura Tomás" (antiguas instalaciones de Radio Vetusta) a Distrito Federal, S.L.

3.3.- Aprobar la rectificación anual del Inventario Municipal correspondiente al año 2008.

4º.- PERSONAL

4.1.- Aprobar las bases para provisión de una plaza de Licenciado/a en Derecho, funcionario/a interino/a para la ejecución de programa de carácter temporal.

4.2.- Aprobar las bases para la provisión de una plaza de monitor investigación folclórica, baile y danza tradicional y membranófonos e idiófonos tradicionales asturianos de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Oviedo con destino a la Escuela Municipal de Música Tradicional Asturiana "Manolo Quirós", O.E. 2008.

4.3.- Aprobar las bases para la provisión de una plaza de monitor de zanfona, rabel, cultura tradicional y conjunto instrumental asturiano de la plantilla de personal laboral fijo del Ayto. de Oviedo con destino a la Escuela Municipal de Música Tradicional Asturiana "Manolo Quirós", O.E. 2008.

5º.- PROTOCOLO

5.1.- Modificar el Reglamento para la concesión de honores y distinciones del Excmo. Ayto. de Oviedo, incorporando la figura del Alcalde de Barrio de Honor.

5.2.- Aprobar ocupación del local de la Plaza de Trascorrales por la Universidad de Oviedo el 16 de diciembre de 2009.

5.3.- Aprobar ocupación del local de la Plaza de Trascorrales por el Conseyu de la Moçada d'Uviéu el 10 de diciembre de 2009.

5.4.- Aprobar ocupación del local de la Plaza de Trascorrales por el Partido Popular de Asturias el 14 de diciembre de 2009.

6º.- EDUCACIÓN

6.1.- Resolver recursos de reposición de la convocatoria de ayudas para libros de texto.

6.2.- Resolver recursos de reposición de la convocatoria de becas para comedores escolares.

Fuera del Orden del Día

1.- Aprobar convenio con el IMSERSO y la Fundación Once para la Cooperación e Integración Social de Personas con Discapacidad para la realización de un proyecto de obras de accesibilidad.

Oviedo, 10 de diciembre de 2009. LA SECRETARIA SUSTITUTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. Belén Fernández Acevedo.

Sesión nº.61 /2009, de 14 de Diciembre

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS

1.- Se ratifica la urgencia de la sesión.

2.- Se aprueban las Ordenanzas Fiscales para 2010.

Oviedo, 15 de Diciembre de 2009. LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. Mª Isabel Pérez-Espinosa González-Lobón.

ANUNCIOS

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2010

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de diciembre de 2009, adoptó los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar provisionalmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Oviedo, con sus Bases de Ejecución para el año 2010, conforme al siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	93.343.200,00
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.024.260,00
CAPITULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	37.774.575,39
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.404.501,37
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.081.531,34
CAPITULO 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	4.010.235,09
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.020.812,75
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	378.884,06
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	13.400.000,00
	TOTAL INGRESOS	212.438.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	55.268.215,37
CAPITULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	82.102.367,54
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	5.987.852,83
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.479.881,57
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	26.980.756,67
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	734.310,45
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	420.745,42
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	13.463.870,15
TOTAL GASTOS		212.438.000,00

2º) Aprobar la plantilla de personal para el año 2010 como anexo al Presupuesto.

3º) Aprobar el Plan de Inversiones y su financiación como anexo al Presupuesto.

4º) La autorización para acometer Operaciones de Crédito para financiar parcialmente el Plan de Inversiones con las condiciones establecidas en el artículo 49 de las Bases de Ejecución y con un límite de 13.400.000,00 €.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este Edicto, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, puedan ser formuladas por los interesados legítimos las reclamaciones que estimen oportunas, que habrán de presentarse ante este Ayuntamiento (Art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Art. 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril que lo desarrolla).

El expediente mencionado se encuentra de manifiesto en el Servicio de Gestión Económica durante el plazo señalado para ser examinado.

Oviedo, 14 de diciembre de 2010 .- EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA.- Jaime Reinares Fernández

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE OVIEDO

Por acuerdo de la Comisión Plenaria de Economía de 2-10-2009 se aprobó inicialmente la modificación del Reglamento del Archivo Municipal de Oviedo, de conformidad con lo establecido en los arts. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 56 de su Texto Refundido, fue sometido a información pública por plazo de 30 días, mediante anuncios publicados en el Boletín de Información Municipal nº 41 de 15-10-09 y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 246 de 23-10-2009.

Durante dicho periodo no se presentaron reclamaciones ni alegaciones, por lo que, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la citada Ley, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo de 2-10-09 y con tal carácter aprobada la modificación, habiéndose dado cuenta a la Comisión Plenaria de Economía el 14 de diciembre de 2009.

De conformidad con el art. 70 de la Ley Bases de Régimen Local se procede a la publicación del texto de los artículos 4, 8, 13 y 14 del Reglamento del Archivo tras la modificación, que es el siguiente:

Artículo 4. Adscripción

El Servicio de Archivo, dada la especialidad y el carácter transversal de sus funciones, dependerá del Alcalde u Órgano Superior o Directivo en quien delegue.

Artículo 8. Del Sistema de Gestión de Documentos

1. El Servicio de Archivo es el órgano especializado en la administración del sistema de gestión y tratamiento de documentos, cuya finalidad es garantizar el seguimiento y localización de cualquier documento en cualquier momento así como las condiciones de transferencia, conservación y acceso en colaboración con los órganos pertinentes.

2. El Servicio de Archivo será el encargado de la elaboración y revisión del Cuadro de Clasificación de la documentación municipal. Cualquier modificación formal, de contenido o de tramitación que se produzca en las series documentales, habrá de comunicarse, por parte de las oficinas productoras, al Servicio de Archivo para que éste proceda a una nueva evaluación y actualización, si es necesario, del Cuadro de Clasificación, para su posterior elevación a la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos a efectos de una nueva valoración, así como el establecimiento, en su caso, de los plazos de selección, transferencia, y acceso.

3. El Servicio de Archivo junto con el departamento de Informática serán los encargados de elaborar, revisar y mantener al día la aplicación del Cuadro de Clasificación de la documentación municipal en los sistemas de gestión documental.

Sección 3ª Valoración y selección

Artículo 13. Definición y límite temporal

Se entiende por Valoración el proceso que consiste en determinar los valores administrativo, legal-jurídico e informativo presentes en la documentación identificada a efectos de su selección para conservación o eliminación. Se entiende por Selección la operación a través de la cual se hace explícita la propuesta de conservación o eliminación de la documentación, una vez identificada y valorada.

Será la Comisión Calificadora quien determine el periodo de conservación de cada serie documental. En ningún caso el plazo de eliminación será inferior a cinco años desde la finalización de su procedimiento.

Artículo 14. Procedimiento

1. Se crea la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento de Oviedo (CCDA) con la finalidad de establecer los criterios de valoración de las series documentales para su acceso o reserva, transferencia y posible eliminación.

2. La Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento de Oviedo tendrá la siguiente composición:

a. Presidente: El Titular del Órgano Superior o Directivo del Ayuntamiento de Oviedo al que esté adscrito el Archivo Municipal o persona en quien delegue.

b. Secretario: Actuará como secretario, con voz y voto, el vocal que ostente la Jefatura del Archivo, o persona en quien delegue.

c. Vocales:

- El Técnico de Organización o persona en quien delegue.
- El Jefe de Servicio de Abogacía Consistorial o persona en quien delegue.
- El Jefe del Servicio cuya documentación vaya a ser analizada o persona en quien delegue.
- El Jefe del Archivo Municipal (que actuará también de secretario) o persona en quien delegue.
- Un técnico en archivos, en representación de la CCAA del Principado de Asturias.
- Podrá formar parte de la Comisión un representante de la Universidad de Oviedo, designado por ésta.

3. La Comisión se convocará al menos una vez al año, y, en su primera reunión, será la encargada de elaborar su propio manual de procedimiento.

4. La Comisión ajustará su funcionamiento a lo dispuesto para los órganos colegiados en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente Reglamento y normas que lo desarrollen.

5. La eliminación, entendiéndose por tal la destrucción física de la documentación seleccionada con este fin tras el proceso de identificación y valoración, se llevará a cabo en las propias unidades productoras, de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto y bajo la supervisión del Responsable de la unidad y del Jefe del Archivo.

Oviedo, a 14 de diciembre de 2009.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL PLENO.- Fdo: Mª Jesús de la Cuesta Rodríguez

BOLETÍN SEMANAL

El Boletín de Información Municipal del Ayuntamiento de Oviedo, tiene carácter semanal. Los jueves estará a disposición en la siguiente dirección de Internet: www.oviedo.es.